



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 1186

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 "SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - PLURIANUAL" ID N° 474.147 , Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

Abg. Orlando Franco González Secretario General - MAG

Asunción, 11 de SETIEMBRE de 2025

VISTO:

La Nota D.A. N° 182/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, de la Dirección Administrativa; el Dictamen N° 26/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen D.C. A.L. N° 105/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 129/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 767/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 21703/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 182/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección Administrativa solicita el inicio del llamado de "CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" Carácter Plurianual.

Que, por Dictamen N° 26/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, la Dirección de Contrataciones, expresa en su Conclusión: ... Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia, conforme al Anexo integrante de la disposición inherente".

Que, por Dictamen D.C. A.L. N° 105/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir con los trámites pertinentes y aprobar el pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado LMCN N° 23/2025 "SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - PLURIANUAL, ID N° 474.147", Resolución Ministerial mediante y autorice el inicio del presente llamado, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones una vez aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas, en caso que corresponda.

Que, por Providencia D.C. N° 129/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, la Dirección de Contrataciones, remite el expediente con el Dictamen D.C./A.L. N° 105/2025 de fecha 25 de agosto de 2025, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 767/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N°23/2025 "SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA" - PLURIANUAL, ID N° 474.147", acorde lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Se Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial y se solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites, las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa D. Aprobado: Firmantes.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 10.000/2023

Abg. Orlando Franco González  
Secretario General - MAG

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 "SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - PLURIANUAL" ID N° 474.147 , Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-2-

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 "*SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA*" - *PLURIANUAL*, ID N° 474.147, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las

CARLOS A. GIMÉNEZ D.  
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa D. Aprobado: Firmantes.